

## INFORME DEL COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las disposiciones de la ley de compañías en especial con el artículo 321 y demás resoluciones pertinentes, respecto a mi opinión de los estados financieros la compañía CONFREIGHT ECUADOR S.A.. Al 31 de diciembre del 2005 debo manifestar lo siguiente.

Los estados financieros examinados están acorde con los registros contables y a pesar de que no ha habido movimiento presentan razonablemente los saldos de conformidad con los artículos contables establecidos en Ecuador.

Dichos estados han sido preparados de acuerdo a las leyes de nuestro País que incluyen las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La administración de CONFREIGHT ECUADOR S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes como toda aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, los comprobantes y registros contables de CONFREIGHT ECUADOR S.A., se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Super Intendencia de Compañías.

En tanto que la custodia y conservación de los bienes es la adecuada.

Los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compañía son los adecuados dando un grado razonable de seguridad y salvaguardar los intereses a favor de la empresa.

Atentamente,

  
Econ. Jorge Luis Maldonado

